

31/01/2024

Tarapacá: Fiscalía logra condena de padre e hijo que mataron a un adolescente en Alto Hospicio

Luego que la fiscalía de Alto Hospicio presentara numerosa prueba testimonial y pericial, el tribunal oral resolvió condenar al acusado Mauricio Aguilar Inostroza y a su hijo M.I.A.J. (de 17 años), como autores del delito de homicidio de un adolescente ocurrido en abril del año pasado, en el exterior de una sede vecinal donde se desarrollaba una fiesta.

Aguilar Inostroza fue condenado a la pena de 15 años y un día de presidio y su hijo a 4 años de internación en régimen cerrado,

acogiéndose la agravante solicitada por la fiscal jefe Virginia Aravena, de prevalerse de una persona menor de edad, ya que los disparos que dieron muerte a la víctima habrían sido efectuados por un niño de 13 años, que es inimputable.

De acuerdo a lo que se dio por acreditado en el juicio, el día de los hechos, la víctima Fabián Díaz Araya, de 15 años, concurrió junto a unos amigos hasta una fiesta en la comuna de Alto Hospicio, que se realizaría en una sede vecinal ubicada en el sector de la Negra. Allí mantuvieron un altercado con el acusado M.I.A.J., por lo que se fueron del lugar, procediendo M.I.A.J. a llamar a su padre, el acusado Mauricio Aguilar Inostroza, para informarle de lo sucedido.

Este, en compañía de su hijo y otro menor no identificado, abordaron su vehículo marca Honda y fueron a buscar al niño de 13 años de edad de iniciales I.C.F., quien retiró desde su domicilio una mochila con una pistola en su interior. Al interior del vehículo los sujetos realizaron un recorrido por diversas calles de la comuna en busca de la víctima, hasta que, alrededor de la 1:50 horas del 9 de abril, llegaron a calle Antofagasta con pasaje Rancagua, donde divisaron a Fabián Díaz junto a un amigo, a los que dispararon en varias oportunidades, impactando un proyectil en la cabeza del primero, provocándole un traumatismo encéfalo craneano abierto complicado por proyectil balístico, lo que le ocasionó su muerte.

En el juicio la fiscal Aravena presentó los testimonios de varios testigos, de los funcionarios de la Brigada de Homicidios que realizaron las diligencias investigativas, sobre todo el análisis de las cámaras de seguridad; y de los peritos del Servicio Médico Legal que confirmaron la causa de muerte y del Laboratorio de Criminalística que establecieron que la pistola calibre 9 mm. encontrada posteriormente en poder del niño de 13 años era la que fue usada contra la víctima.

